ESTUDIOS PREVIOS

OBJETO DEL CONTRATO:	**SUMINISTRO DE COFRES FUNEBRES CON DESTINO A LAS PERSONAS POBRES DE SOLEMNIDAD Y CADAVERES SIN IDENTIFICAR (NN) EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ-BOYACÁ**
ENTIDAD O DEPENDENCIA:	**SECRETARIA GENERAL Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**
CODIGO BPIN	**N/A**
PRESUPUESTO ESTIMADO:	**TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE ($ 30.000.000)**
PLAZO	**CUATRO (04) MESES**
CODIGO PRESUPUESTAL	**AC.2.1.5.01.03.01 URNAS FUNEBRES**
FUENTE O RECURSO	**1 RECURSOS PROPIOS**
CODIGO UNSPSC	**48131502**
CODIGO PAA	**SIIPAA2024-047**
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	**MINIMA CUANTIA**

El cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7 y 12, del artículo 25, de la Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se presenta el siguiente ESTUDIO PREVIO, requerido para la presente contratación.

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Según la Constitución de 1991, son fines esenciales del Estado:

ARTICULO 2. *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo."*

ARTICULO 209. *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones."*

Conforme lo establece el Artículo 315 de la Constitución son atribuciones del Alcalde cumplir y hacer cumplir la constitución y las leyes, dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones del municipio de acuerdo con las disposiciones pertinentes. Que conforme a la Constitución Política de Colombia es al Estado a quien le corresponde la atención y protección en salud, educación, cultura, deporte, y en general el desarrollo de las diferentes competencias y acciones en beneficio de la población.

En cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política de Colombia en su artículo 311 y Ley 136 de 1994 que fue modificada por la Ley 1551 de 2012, es facultad del Alcalde asegurar la acción Administrativa del Municipio, defender los intereses del mismo, promover su mejoramiento y desarrollo bajo parámetros de una Administración pública moderna y los nuevos paradigmas esbozados en la Ley 1454 de 2011 donde el principio de buen gobierno repercute en la esfera de los derechos subjetivos de los ciudadanos, que los facultan para la exigencia Constitucional y Legal de una Administración Pública con altos estándares de calidad.

Por otra parte, de acuerdo al Decreto Ley 1333 de 1986 en su artículo 268 y 269 contemplan:

ESTUDIOS PREVIOS

"Artículo 268º.- *Los Concejos Municipales incluirán en los presupuestos de gastos de cada vigencia, la partida necesaria para la inhumación de cadáveres de personas pobres de solemnidad, a juicio del Alcalde.*

Parágrafo.- *En tal partida se incluirá el costo de las cajas mortuorias y de las cruces para la sepultura.*

Artículo 269º.- *Se declara gasto obligatorio para los Municipios el de que habla el artículo anterior."*

En virtud de la normatividad expuesta, es clara la obligación que tienen los Municipios de incorporar como gasto público el de inhumación de cadáveres de personas pobres de solemnidad, incluyendo esto las cajas mortuorias. Para poder cumplir con esta obligación legal el Municipio de Puerto Boyacá debe acudir a una persona o entidad idónea en la prestación de servicios funerarios y contratarla. Toda vez que el Municipio, como ya se explicó, está sometido a los principios de la función administrativa y al estatuto general de contratación pública debe seleccionar a esta persona o entidad idónea cumpliendo dentro del marco de los principios de la función administrativa y los principios de la contratación estatal.

Teniendo en cuenta, que, dentro de la población vulnerable del Municipio de Puerto Boyacá, fallecen indigentes, personas sin identificar (NN) y personas pobres de solemnidad, frente a lo cual se hace necesario la contratación del suministro de cofres para dar sepultura a los restos mortales de los grupos ya mencionados.

Que el gasto público se dirige a la población más pobre y vulnerable focalizada a la población vulnerable, desplazados, habitantes de la calle, y cadáveres en condición de NN, mediante el apoyo a aquellas familias y personas de escasos recursos en estado de calamidad domestica por fallecimiento de un ser querido y en la imposibilidad de sufragar los gastos funerarios.

Con base a lo anterior, para poder suplir esta necesidad en virtud de los preceptos legales de la ley de contratación, en aras de dar transparencia y garantizar la correcta ejecución de los recursos, la Administración Municipal requiere realizar el proceso de escoger la persona idónea que reúna los requisitos jurídicos legales establecidos por la norma, a través del procedimiento de la selección de mínima cuantía, para el **SUMINISTRO DE COFRES FUNEBRES CON DESTINO A LAS PERSONAS POBRES DE SOLEMNIDAD Y CADAVERES SIN IDENTIFICAR (NN) EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ-BOYACÁ.**

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. OBJETO: "SUMINISTRO DE COFRES FUNEBRES CON DESTINO A LAS PERSONAS POBRES DE SOLEMNIDAD Y CADAVERES SIN IDENTIFICAR (NN) EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ-BOYACÁ"

2.2. NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

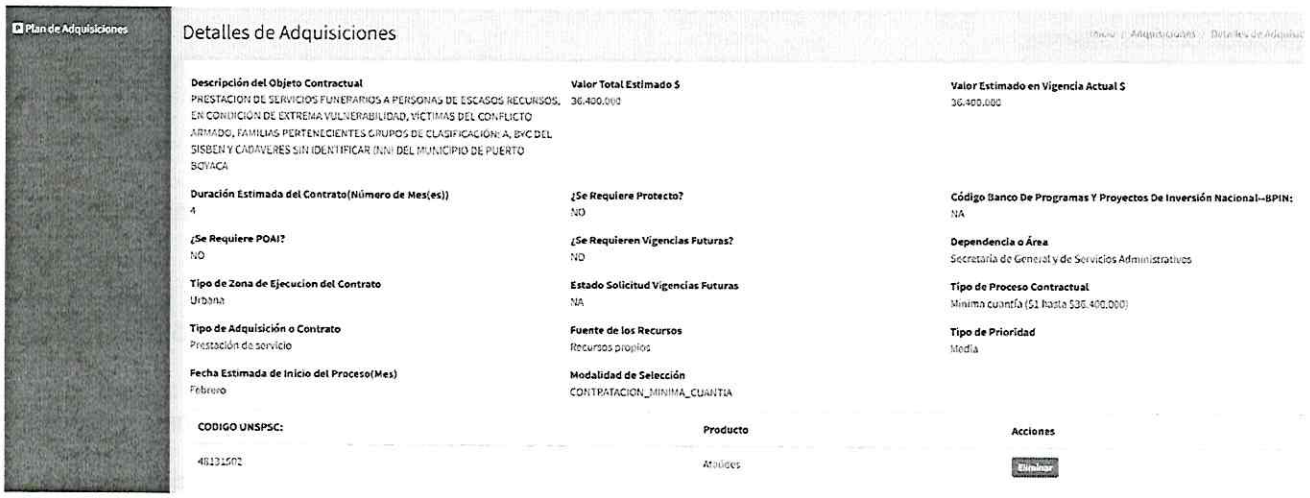
De acuerdo a la Codificación de Bienes y Servicios del Código Estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, los servicios a suministrar se encuentran codificados, hasta el cuarto nivel de la siguiente manera:

Grupo	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
Productos de uso final	48000000. Maquinaria, equipo y suministros para la industria de servicios	48130000 Equipo y materiales funerarios	48131500. Productos de entierros o tumbas	**48131502 Ataúdes**
Servicios	8500000. Servicios de Salud	85170000 Servicios de muerte y soporte al fallecimiento	85171500. Servicios funerarios y asociados	**85171501**

ESTUDIOS PREVIOS

2.3. PLAN DE ADQUISICIONES

Una vez revisado el Plan de Adquisiciones de la entidad aprobado para la vigencia 2024, se puede observar que se encuentra descrito en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co así:


Plan de Adquisiciones

Detalles de Adquisiciones

Descripción del Objeto Contractual
PRESTACION DE SERVICIOS FUNERARIOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS, EN CONDICIÓN DE EXTREMA VULNERABILIDAD, VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, FAMILIAS PERTENECIENTES GRUPOS DE CLASIFICACION A, B Y C DEL SISBEN Y CADAVERES SIN IDENTIFICAR (NN) DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA

Valor Total Estimado $
36.400.000

Valor Estimado en Vigencia Actual $
36.400.000

Duración Estimada del Contrato(Número de Mes(es))
4

¿Se Requiere Protecto?
NO

Código Banco De Programas Y Proyectos De Inversión Nacional--BPIN:
NA

¿Se Requiere POAI?
NO

¿Se Requieren Vigencias Futuras?
NO

Dependencia o Área
Secretaría de General y de Servicios Administrativos

Tipo de Zona de Ejecucion del Contrato
Urbana

Estado Solicitud Vigencias Futuras
NA

Tipo de Proceso Contractual
Minima cuantía ($1 Hasta 536.400.000)

Tipo de Adquisición o Contrato
Prestación de servicio

Fuente de los Recursos
Recursos propios

Tipo de Prioridad
Media

Fecha Estimada de Inicio del Proceso(Mes)
Febrero

Modalidad de Selección
CONTRATACION_MINIMA_CUANTIA

CODIGO UNSPSC:	Producto	Acciones
48131502	Ataúdes	Eliminar

2.4. ALCANCE OBJETO

El presente proceso se adelantará bajo la modalidad tipo bolsa o monto agotable, de tracto sucesivo y orden aleatorio, por lo anterior la propuesta económica se realizará a precios unitario y la demanda del suministro dependerá de las necesidades de la entidad.

2.5. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

El suministro de cofres va dirigido a la población pobres de solemnidad y cadáveres sin identificar N.N, del municipio de Puerto Boyacá, este servicio deberá estar disponible las 24 horas del día, los siete (07) días de la semana, con disponibilidad inmediata en el casco urbano.

FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO, DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO
SUMINISTRO DE COFRES FUNEBRES CON DESTINO A LAS PERSONAS POBRES DE SOLEMNIDAD Y CADAVERES SIN IDENTIFICAR (NN) EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ-BOYACÁ
COFRE FUNEBRE PARA ADULTO: de 1.83 metros de largo, 50 centímetros de ancho, 40 centímetros de alto, en madera MDF de 9 milímetros, con acetatos para los laterales, ventana superior en vidrio, tela virgen para el cubrimiento interno reforzado con grapas, y colbón para madera.
COFRE EXTRALARGO: 2,00 MTS, ancho 80 cm, alto 60 cm
COFRE PARA BEBE EN CM

2.6. OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

- Coordinar técnica y operativamente las acciones necesarias para desarrollar el objeto del contrato.
- Garantizar la atención las 24 horas del día, los 7 días de la semana, de manera que garantice la adecuada ejecución del contrato.
- Suministrar los bienes requeridos, cumpliendo con las especificaciones técnicas solicitadas.
- Atender a los llamados que le haga El Municipio de Puerto Boyacá, para una mejor prestación del servicio; en tiempo y oportunidad, teniendo en cuenta los requerimientos de la ESE Municipal en el manejo de los cuerpos debido a la pandemia del Covid 19.
- Poner todo su empeño y conocimiento en el desarrollo del objeto del contrato para su buen y normal cumplimiento.
- Garantizar el cumplimiento del objeto contractual, en apego a las Leyes y Normas Vigentes.

- Presentar informe de las actividades realizadas.
- Garantizar transparencia en el desarrollo del objeto del contrato.
- Cumplir con las actividades propuestas en la propuesta.
- El contratista será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando cause perjuicio a la administración o a terceros con los mismos.
- Remitir y atender los requerimientos del secretario general municipal, quien será el único encargado de requerir, recibir y certificar el recibido a satisfacción y que tendrá en cuenta el supervisor al momento de suscribir el acta de recibo final y liquidación

2.7. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- Cumplir con el objeto y las especificaciones técnicas mínimas descritas en la invitación publica, fichas técnicas y en la propuesta presentada, la cual para todos los efectos forma parte integral del contrato.
- Constituir las respectivas garantías para amparar los riesgos del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que se puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 del 2011 y decreto 019 del 2012 y sus Decretos Reglamentarios.
- Suscribir el acta de inicio, Acta de Liquidación del contrato y las modificaciones a las que hubiera lugar.
- Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.
- El CONTRATISTA asumirá el pago los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.
- El CONTRATISTA deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y aportes a la Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje e ICBF, cuando a ello hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del interventor y deberá ser verificada por éste.
- Informar oportunamente al supervisor durante la ejecución del contrato las variaciones que se presenten al régimen de imposición por IVA u otras cargas tributarias en atención a los bienes o servicios contratados o al régimen tributario del contratista.
- Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato a suscribirse.
- Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto contractual.

2.8. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

- Cumplir con la obligación de pago en los términos y condiciones establecidas
- Brindar apoyo al contratista en el ejercicio del cumplimiento contractual, facilitando su acceso y disponiendo de los espacios necesarios para el cabal cumplimiento de su trabajo.
- Coordinar, Vigilar y hacer el seguimiento de la ejecución del contrato.
- Requerir al contratista para que adopte las medidas correctivas pertinentes cuando surjan fallas en el cumplimiento del objeto del contrato.
- Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

2.9. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será de **CUATRO (04) meses**.

2.10. DETALLE PRESUPUESTAL Y FINANCIERO: La Alcaldía de Puerto Boyacá cuenta con el código presupuestal:

DEPENDENCIA	SECRETARIA DE GENERAL
SECTOR	**AC.2.1.5.01.03.01 URNAS FUNEBRES**
PRODUCTO CPC	**97320 - Servicios funerarios**

ESTUDIOS PREVIOS

2.11. VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL: El valor del presupuesto oficial establecido para el presente proceso contractual es de la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE ($ 30.000.000).**

2.12. FORMA DE PAGO: Se pagará mediante pagos parciales, previa presentación de Actas, Informes y certificación de cumplimiento por parte del supervisor designado y el pago de seguridad social (salud, pensión y ARL) correspondiente para cada período liquidado **y a su vez la información deberá estar publicada en la plataforma SECOP II.** El pago del acta de recibo final estará sujeto a la suscripción de la liquidación del contrato, la cual deberá anexarse a la factura o cuenta de cobro o documento equivalente respectivo.

Para cada pago el contratista deberá además acreditar los comprobantes de cancelación de aportes al sistema de seguridad social integral, presentar informe de gestión y soportes de la ejecución

2.13. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA: La supervisión del contrato resultante de la presente contratación se realizará por la **SECRETARIA GENERAL - AREA DE ALMACEN MUNICIPAL** del municipio Puerto Boyacá (Boyacá).

2.14. FUNCIONES DEL SUPERVISOR

- Ejercer un estricto control para el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones del contratista.
- Atender las quejas que afecten el normal funcionamiento del contrato.
- Elaborar el acta de liquidación del contrato y velar por que se cumpla dentro del plazo establecido para el efecto.
- Requerir al contratista para que adopte las medidas correctivas pertinentes cuando surjan fallas en el cumplimiento del objeto del contrato
- Verificar la ejecución presupuestal del contrato y solicitar oportunamente las adiciones, prórrogas y/o cualquier modificación que se requiera en la ejecución del contrato, de manera oportuna.
- Publicar dentro del término de ley en la plataforma SECOP II toda la ejecución contractual de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1712 de 2014.
- Cumplir con la obligación de pago en los términos y condiciones establecidas.
- Remitir mensualmente a la Secretaría General la documentación de la ejecución contractual, que se produzca en físico, para el respectivo archivo en el expediente contractual. Esta información se remitirá una vez haya sido publicada en la plataforma SECOPII.
- Mantenerse actualizado en los términos, condiciones, manuales y guías del SECOP II, de la página de Colombia Compra Eficiente.
- Las demás que estime necesarias para garantizar el cabal cumplimiento del objeto contractual

2.15. TIPO DE CONTRATO: Para la ejecución de este objeto, se celebrará un contrato de suministro.

2.16. LUGAR DE EJECUCION: Zona Urbana, Municipio de Puerto Boyacá (Boyacá). Y dentro del territorio nacional en el caso de que el fallecido sea víctima, según los parámetros de la Ley 1448 de 2011.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Teniendo en cuenta el presupuesto de la Entidad para el año 2024 y el valor estimado del proceso, dado que el mismo no supera el 10% de la menor cuantía, se considera procedente realizar la presente contratación, a través de la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, concordante con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

"Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 Y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar

su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.

2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.

3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas (...) iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el Artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. Del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

Ley 1474 de 2011, Artículo 94. Transparencia en contratación de mínima cuantía. *Adiciónese al artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral.*

La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;
b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

ESTUDIOS PREVIOS

4. ANALISIS ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Para llevar a cabo los servicios antes mencionados, el Municipio de Puerto Boyacá (Boyacá.) contratará **SUMINISTRO DE COFRES FUNEBRES CON DESTINO A LAS PERSONAS POBRES DE SOLEMNIDAD Y CADAVERES SIN IDENTIFICAR (NN) EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ-BOYACÁ.**

4.1. ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO:

Ahora bien, con el fin de promover el acceso de las MiPymes al mercado de Compras Públicas, se procede a identificar potenciales proveedores directos con el fin de definir reglas que promuevan y facilite su participación en el proceso de contratación, conforme lo dispone el artículo 34° de la ley 2069 de 2020, que modificó el artículo 12° de la ley 1150 de 2007 y el cual se encuentra reglamentado con el Decreto 1860 de 2021.

ARTÍCULO 33. PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS. Modifíquese el artículo 12 de la Ley 590 de 2000, el cual quedará así:

"ARTÍCULO 12. Promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas. Con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos:

1. *Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación.*

A nivel Nacional, la entidad en el análisis identifica sesenta y cuatro (64) empresas con la calidad de Pymes según la clasificación de las empresas por las normas NIIF, según informe financiero de la SuperSociedades del año 2022, dedicadas a la actividad enmarcada en los siguientes códigos *CIIU* ***S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas,*** distribuidas en los siguientes departamentos:

	punto de entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Departamento de la dirección de notificación judicial	Ciudad de la dirección de notificación judicial
1	Pymes-Individuales	811017490	RITUALES FUNERARIOS S.A.	S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA
2	Pymes-Individuales	800156944	INVERSIONES EL PARAISO PARQUE CEMENTERIO S.A.	S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
3	Pymes-Individuales	810006036	PROMOTORA LA AURORA S.A.	S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas	CALDAS	MANIZALES-CALDAS
4	Pymes-Individuales	830068396	MATRIX ASSIST S.A.	S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
5	Pymes-Individuales	830508913	EXEQUIALES LOS JAZMINES S.A.S	S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas	RISARALDA	SANTA-ROSA-DE-CABAL-RISARALDA
6	Pymes-Individuales	891224147	JARDINES CRISTO REY LTDA.	S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas	NARINO	PASTO-NARINO
7	Pymes-Individuales	891901779	INVERSIONES LOS OLIVOS LTDA - CAMPO DE PAZ LOS OLIVOS	S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas	VALLE	TULUA-VALLE
8	Pymes-Individuales	900764776	IINVERSIONES FUNERARIA GOMEZ SAS	S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA
9	Pymes-Individuales	800121752	FUNERARIA SANTA CRUZ - PLAN ORQUIDEA LTDA	S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas	META	VILLAVICENCIO-META
10	Pymes-Individuales	800123655	PROEXEQUIALES RESURGIR SAS	S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA
11	Pymes-Individuales	800192105	RECIRDAR PREVISION EXEQUIAL TOTAL SAS	S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
12	Pymes-Individuales	802020106	FUNERARIA SENDEROS DE PAZ LTDA	S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
13	Pymes-Individuales	811011710	SERVICIOS EXEQUIALES DEL ORIENE SA	S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas	ANTIOQUIA	RIONEGRO-ANTIOQUIA
14	Pymes-Individuales	811035875	FUNERARIA SAN VICENTE S.A.	S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA
15	Pymes-Individuales	817000835	CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA PARQUE CEMENTERIO DE POPAYAN S.A	S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas	CAUCA	POPAYAN-CAUCA
16	Pymes-Individuales	823001473	FUNERARIA Y SALA DE VELACION LA ESPERANZA S.A.S.	S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas	SUCRE	SINCELEJO-SUCRE

17	Pymes-Individuales	830063376	CONSORCIO EXEQUIAL SAS	S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
18	Pymes-Individuales	830107697	TEMPLOS FUNERARIOS LA PAZ LTDA	S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
19	Pymes-Individuales	860029424	JARDINES DEL APOGEO, S.A	S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
20	Pymes-Individuales	860402837	INVERSIONES MONTE SACRO LIMITADA	S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
21	Pymes-Individuales	890117683	CENTRAL DE COOPERACION DE SERVICIOS INTEGRADOS LTDA -CENTRALCO LTDA	S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas	ATLANTICO	BARRANQUILLA-ATLANTICO
22	Pymes-Individuales	890203580	JARDINES LA COLINA S.A.S.	S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
23	Pymes-Individuales	890704887	INVERSIONES Y DESARROLLO DEL TOLIMA S.A. EN REORGANIZACION	S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas	TOLIMA	IBAGUE-TOLIMA
24	Pymes-Individuales	890919160	PLENITUD PROTECCION SA	S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA
25	Pymes-Individuales	891700842	JARDINES DE PAZ DE SANTA MARTA LTDA	S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas	MAGDALENA	SANTA-MARTA-MAGDALENA
26	Pymes-Individuales	892000619	JARDINES DEL LLANO SA	S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas	META	VILLAVICENCIO-META
27	Pymes-Individuales	900340724	JARDINES DEL RENACER SAS	S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas	RISARALDA	PEREIRA-RISARALDA
28	Pymes-Individuales	900621719	MAPFRE SERVICIOS EXEQUIALES SAS	S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
29	Pymes-Individuales	900869145	VILLANUEVA CASA DE VELACION SAS	S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA
30	Pymes-Individuales	901128977	SOCIDAD PARQUE CEMENTERIO VALLE DE LA ESPERANZA SAS	S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas	SANTANDER	SAN-GIL-SANTANDER
31	Pymes-Individuales	820004380	ORGANIZACION SAN FRANCISCO SAS	S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas	BOYACA	TUNJA-BOYACA

En cuanto al orden departamental, la entidad realiza la respectiva consulta a través del informe financiero de la SuperSociedades del año 2021, dedicadas a la actividad enmarcada en los siguientes códigos *CIIU* ***S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas,*** *encontrando un total de Once (11) son las siguientes empresas*

.

	punto de entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Departamento de la dirección de notificación judicial	Ciudad de la dirección de notificación judicial
1	Pymes-Individuales	811017490	RITUALES FUNERARIOS S.A.	S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA
2	Pymes-Individuales	810006036	PROMOTORA LA AURORA S.A.	S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas	CALDAS	MANIZALES-CALDAS
3	Pymes-Individuales	900764776	IINVERSIONES FUNERARIA GOMEZ SAS	S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA
4	Pymes-Individuales	800123655	PROEXEQUIALES RESURGIR SAS	S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA
5	Pymes-Individuales	811011710	SERVICIOS EXEQUIALES DEL ORIENE SA	S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas	ANTIOQUIA	RIONEGRO-ANTIOQUIA
6	Pymes-Individuales	811035875	FUNERARIA SAN VICENTE S.A.	S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA
7	Pymes-Individuales	890203580	JARDINES LA COLINA S.A.S.	S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
8	Pymes-Individuales	890919160	PLENITUD PROTECCION SA	S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA
9	Pymes-Individuales	900869145	VILLANUEVA CASA DE VELACION SAS	S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA
10	Pymes-Individuales	901128977	SOCIDAD PARQUE CEMENTERIO VALLE DE LA ESPERANZA SAS	S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas	SANTANDER	SAN-GIL-SANTANDER
11	Pymes-Individuales	820004380	ORGANIZACION SAN FRANCISCO SAS	S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas	BOYACA	TUNJA-BOYACA

Por último, se procede a realizar la verificación a nivel nivel local, lugar donde se ejecutará el futuro contrato, la entidad en el análisis identifica empresas dos (2), en calidad de Pymes según informe Cámara de Comercio del Municipio del año 2021, dedicadas a la actividad enmarcada en el *CIIU* ***S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas,:***

RAZON SOCIAL	DIR-NOTIFICACION	MUN-NOTIFICACION	CIIU-1
INVERSIONES SAN CAYETANO S.A.S	CR 38A 25B 22	11001 - BOGOTA	S9603 ** Pompas funebres y actividades relacionadas
SERVICIOS PREEXEQUIALES Y SALAS DE VELACION SAN CAYETANO S.A.S.	CR 2 12 14	15572 - PUERTO BOYACA	S9603 ** Pompas funebres y actividades relacionadas

ESTUDIOS PREVIOS

De acuerdo a la **GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR** expedida por Colombia Compra Eficiente en su folio No. 12 establece que *"En los procesos de contratación de minina cuantía el alcance del estudio del sector debe ser proporcionado al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y los riesgos identificados para el proceso de contratación.*

En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, a copiar la información suficiente de precios, calidad, condiciones, y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos y privados, solicitar la información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los documentos del proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía.

Conforme a lo anteriormente expuesto se relacionan a continuación los siguientes procesos contractuales:

CONTRATO No.	080-2019
OBJETO	"SUMINISTRO DE COFRES FÚNEBRES PARA INHUMACIÓN DE CADÁVERES PARA POBLACIÓN POBRE, VULNERABLE, CADÁVERES NO IDENTIFICADOS (NN) Y VICITMAS, DESPLAZADOS DEL MUNICIPIO DE TOTORÓ – CAUCA"
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TOTORÓ - CAUCA
VALOR	$ 22.800.000
PLAZO DE EJECUCION	DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO (298) DIAS
CONTRATISTA	FUNERALES Y PREEXEQUIALES EL RECUERDO SUR
FORMA DE PAGO	PAGOS PARCIALES

CONTRATO No.	MC-001-2019
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS FUNERARIOS Y/O ATENCION DE RESTOS MORTALES PARA INHUMACION DE CADAVERES DE POBLACION VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE BUCARASICA NORTE DE SANTANDER
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE BUCARASICA – NORTE DE SANTANDER
VALOR	$ 22.000.000
PLAZO DE EJECUCION	ONCE (11) MESES
CONTRATISTA	INVERSIONES Y FUNERALES JERUSALEN
FORMA DE PAGO	PAGOS PARCIALES

CONTRATO No.	207-2015
OBJETO	SUMINISTRO ATAÚDES PARA LA INHUMACIÓN DE CADÁVERES DE PERSONAS VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE SUÁREZ CAUCA.
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SUAREZ - CAUCA
VALOR	$22.414.500
PLAZO DE EJECUCION	DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE (267) DIAS
CONTRATISTA	FUNERALES PORTAL DE LOS ANGELES
FORMA DE PAGO	PAGOS PARCIALES

4.2. ESTUDIO DE MERCADO:

Esta área municipal procede a obtener la información requerida haciendo uso del valor promedio de tres (03) cotizaciones de empresas reconocidas. Para efectos de estimar el valor del presupuesto oficial, se tendrá en cuenta el presupuesto de la cotización que presenta el menor valor ofrecido.

DESCRIPCIÓN	UND	CANT	SERVICIOS PREEXEQUIALES Y SALAS DE VELACION SAN CAYETANO S.A.S. – NIT 901.310.668-8	ESTABLECIMIENTO COMERCIAL – FUNERALES RENACER – NIT 15.985.452-7	ESTABLECIMIENTO COMERCIAL – FUNERALES CASA SAGRADA – NIT 810.002.816-0	PROMEDIO VALOR UNITARIO
			VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	
Cofre CF-5 Para adulto	UND	1	$ 700.000,00	$ 740.000,00	$ 720.000,00	$ 720.000,00
Cofre Extralargo	UND	1	$ 1.200.000	$ 1.223.000	$ 1.225.000	$ 1.216.000
Cofre Bebe en CM	CM	1	$ 4.500	$ 5.100	$ 5.500	$ 5.033

ESTUDIOS PREVIOS

4.3. PRESUPUESTO OFICIAL

SUMINISTRO DE COFRES FUNEBRES CON DESTINO A LAS PERSONAS POBRES DE SOLEMNIDAD Y CADAVERES SIN IDENTIFICAR (NN) EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ-BOYACÁ				
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANT.**	**VALOR UNITARIO**
1	Cofre CF-5 Para adulto	UND	1	$ 720.000,00
	Cofre Extralargo	UND	1	$ 1.216.000
	Cofre Bebe en CM	CM	1	$ 5.033

Por cuanto el presupuesto oficial del presente estudio previo para: contratar el suministro de cofres con destino a la población vulnerable en el Municipio de Puerto Boyacá, es de: **TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE ($30.000.000).**

NOTA 1: El contrato se realizara por el valor total del presupuesto oficial, colocando como cantidad uno (1) discriminando los valores unitarios estipulados en la oferta ganadora.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

En consecuencia se aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar, en caso de empate se aceptará la presentada primero en el tiempo.

6. ANÁLISIS DEL RIESGO

La Alcaldía Municipal de Puerto Boyacá, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.		Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta equilibrio eco. contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	GENERAL	EXTERNO	CONT/EJEC	ECO/FINAN	Variación de precios	Desequilibrio económico/aumento de precios de los bienes y servicios	probable / Valor 2	Alto / Valorac. 3	4	Alto	Contratista/ municipio	Asegurar recursos y cumplimiento oportuno de tareas	Alta / 3	Significativo/ 1	Menor / 2	Bajo / 2	Si	Funcionario delegado.	A partir de la suscripción del acta de inicio	Hasta la liquidación	Prestar atención a precios del mercado. Informes	Mensual / cuando sea necesario

ESTUDIOS PREVIOS

7	6	5	4	3	2
GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENER/ ESPECI	GENERAL	ESPECIFICO
EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	INTER/EXTER	EXTERNO	EXTERNO
EJECUCION	EJECUCION	EJECUCION	CONT/EJEC	CONT/EJEC	CONT/EJEC
S/O	O	SOC/OPER/TECN	SOCI/OPE/NAT/TEC	FINANCIERO	SOCI/OPE/NAT/TE
Daños a bienes ajenos y a terceros	Accidentes de trabajo	Hurto y vandalismo	Cambios normativos o de legislación tributaria	Financiero	Incumplimiento obligaciones es laborales
Daños a los bienes de terceros relacionados al Capítulo I del Título VII de la Ley 599 de 2000 (Código Penal).	Lesiones de un trabajador o cualquier persona ajena al servicio, que sufre algún tipo de lesión o daño a su integridad física, mental o moral.	Daños a terceros que causan efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes a cargo del Contratista.	Variación de las condiciones económicas inicialmente pactadas de normas posteriores a la celebración del contrato, que impliquen un nuevo componente técnico o efectos tributarios.	Variación tasas de interés, de cambio, devaluación y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del Contratista, pueden afectar las utilidades esperadas o generar	Incumplimiento oportuno de disposiciones laborales vigentes, relacionadas personal vinculado
Improbable / Valor 2	Improbable /Valor 2	Improbable / Valor 2	Improbable /Valor 2	Improbable / Valor 2	Improbable /Valor 2
Menor / Valoración 2	Menor/Valor 2	Menor / Valoración 2	Menor/Valor 2	Menor / Valoración 2	Menor/Valor 2
4	4	4	4	4	4
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Contratista o	Contratista	Contratista	Contratista / del municipio de Puerto Boyacá	Contratista / del municipio de Puerto Boyacá	Contratista
Atención en la operación del contrato evitando daños a terceros.	Verificación de los pagos de seguridad integral y elementos de protección para ejecutar las	Vigilancia constante de los bienes utilizados en la ejecución del contrato.	Actualización constante sobre los cambios normativos y o legales sobre la materia.	Actualización constante sobre los cambios financieros y variables del mercado.	Verificar cumplimiento del pago de salarios y prestaciones sociales
Raro / 1	Raro / 1	Raro / 1	Raro / 1	Raro / 1	Raro / 1
Insignificante / 1	Insignificante / 1	Insignificante / 1	Insignificante / 1	Insignificante / 1	Insignificante / 1
Menor / 2	Menor / 2	Menor / 2	Menor / 2	Menor / 2	Menor / 2
Bajo / 2	Bajo / 2	Bajo / 2	Bajo / 2	Bajo / 2	Bajo / 2
Si	No.	Si	No.	Si	No.
Contratista	Funcionario delegado / Supervisor	Contratista	Funcionario delegado	Funcionario delegado / contratista.	Funcionario delegado / supervisor
A partir de la suscripción del acta de inicio.	A partir de la suscripción del acta de inicio.	A partir de la suscripción del acta de inicio.	A partir de la suscripción del acta de inicio.	A partir de la suscripción del acta de inicio.	A partir de la suscripción del acta de inicio.
Hasta la liquidación.	Hasta la liquidación.	Hasta la liquidación.	Hasta la liquidación.	Hasta la liquidación	Hasta la liquidación y tres años más
Vigilancia constante en la ejecución del contrato de los bienes muebles e inmuebles de terceros. Informes	Revisión oportuna de documentos relacionados. Planillas	Vigilancia constante de los bienes utilizados en la ejecución del contrato. Informes.	Revisión oportuna de leyes, decretos y normas expedidos por el legislativo, ejecutivo y órganos competentes. Informes	Prestar atención a cambios financieros y precios del mercado. Informes	Revisión oportuna de documentos relacionados Planillas
Durante la ejecución del contrato.	Mensual / cuando sea necesario	Constantemente durante la ejecución del contrato.	Mensual / cuando sea necesario	Mensual / cuando sea necesario	Mensual / cuando sea necesario

ESTUDIOS PREVIOS

8	ESPECIFICO	INTERNO	PLAN/ CONT/EJEC	O/P/T	Falta de coordinación interinstitucional.	Irregularidades en el proceso contractual por falta de coordinación al interior de la entidad de gestiones ante diferentes entidades oficiales.	Improbable /Valor 2	Menor/Valor 2	4	Bajo	Del municipio de Puerto Boyacá	Comunicación constante durante las diferentes etapas del proceso contractual.	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Bajo / 2	No.	Funcionario delegado / Supervisor	A partir de la suscripción del acta de inicio.	Hasta la liquidación.	Comunicación interinstitucional constante. Planillas de visita, informes.	Durante las diferentes etapas del contrato.
9	GENERAL	INTER/EXTER	EJECUCION	E/S/O/P/F/R/NT	Casos fortuitos de fuerza Mayor	Afecta la normal ejecución del contrato.	Improbable / Valor 2	Menor / Valoración 2	4	Bajo	Contratista / del municipio de Puerto Boyacá	Tener en cuanta cualquier imprevisto que afecte la ejecución del contrato.	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Bajo / 2	Si	Contratista / Municipio	A partir de la suscripción del acta de inicio.	Hasta la liquidación.	Vigilancia constante en de posibles irregularidades en la ejecución del contrato. Informes	Durante la ejecución del contrato.

7. MECANISMO DE COBERTURA QUE GARANTIZA LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÒN DEL PROCESO DE SELECCIÒN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

El **CONTRATISTA** deberá constituir a su costa y a favor del **MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA,** una Garantía Única, que avalará el **cumplimiento** de las obligaciones surgidas del Contrato, la cual se mantendrá vigente durante la vida y liquidación del mismo y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos:

7.1. Cumplimiento: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato, con una vigencia igual al término del contrato y seis (06) meses más.

8. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA COLOMBIA.

Una vez verificados los acuerdos y tratados vigentes en materia de Contratación Pública se encontró: La presente contratación **NO** se encuentra en el marco de algún Acuerdo Internacional u Tratado de Libre Comercio suscrito y en vigencia en el territorio nacional.

DORIS DIAZ RODRIGUEZ
Técnico Almacén Municipal
Secretaría General Municipal

Proyectó: J. Barajas S.
Revisó: Doris Díaz R.
Aprobó: Pedro A. Cano A.